

**ANEXO DE BONIFICACIÓN SOBRE 50% DERECHO DE SUSCRIPCIÓN – PLAN OROCH 60-40**

**Lugar y fecha:** ..... de ..... de .....

**Referencia: Solicitud de Suscripción Nro.:** .....

**Señores Plan Rombo S.A.**

De mi consideración:

Dejo debida constancia de haber sido informado sobre las condiciones de vigencia que aplicarán en la campaña comercial de bonificación sobre el cincuenta por ciento (50%) del derecho de suscripción sobre el plan de ahorro, y que a continuación se exponen:

La presente campaña de bonificación ha sido ofrecida individualmente al titular de la solicitud de suscripción de referencia (en adelante, el "Suscriptor"), quien la ha aceptado voluntaria y libremente, y consiste en la bonificación del cincuenta por ciento (50%) sobre el derecho de suscripción, sobre su Plan de Ahorro a contratar mediante la solicitud de referencia.

Los importes bonificados serán calculados sobre el monto de pago del derecho de suscripción, al cual se lo estima en un tres por ciento (3%) sobre el Valor Móvil del Automotor Tipo, de conformidad con el detalle descrito en el "Anexo Derecho de Suscripción". Asimismo, será efectivizado proporcionalmente en cada uno de los pagos a realizar por el Suscriptor, de conformidad con la opción de pago por éste escogida en el "Anexo Derecho De Suscripción - Resolución I.G.J. 0000597 - Opción Modalidad De Pago".

Queda de manifiesto que la bonificación aplicará únicamente sobre el concepto expresamente aquí detallado, excluyéndose de tal manera a todos los restantes cargos y/o conceptos no enumerados en la presente tales como gastos (administrativos y de entrega, entre otros), derecho de adjudicación, impuestos, seguros, patentamiento, flete, entre otros. Dichos conceptos excluidos podrán incluso resultar percibidos en los números de cuotas designadas para aplicar la bonificación.

El Suscriptor consiente que para acceder al beneficio deberá encontrarse con el pago de sus obligaciones al día y sin deuda pendiente, en ninguno de los casos.

Asimismo, el Suscriptor toma conocimiento de que la bonificación otorgada quedará automáticamente sin efecto en caso de que su Plan de Ahorro resulte renunciado y/o rescindido, cualquiera resulte el motivo. En tal caso, el monto de la bonificación, actualizado en caso de corresponder, podrá ser debitado de los haberes netos a reintegrarle de conformidad con los términos de la suscripción y/o podrá serle reclamado judicial o extrajudicialmente, a elección de Plan Rombo.

Habiendo dado lectura del Anexo, firma de plena conformidad.

Apellido y nombre del suscriptor: .....

D.N.I. del suscriptor: .....

Firma del suscriptor: .....